



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 14/2016

Coordinación del Consejo
Federal y Regionales

**“Evaluación Cumplimiento
Objetivos Consejo Federal
Cooperativo y Mutual”**

Octubre 2016



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría Nº 14/16

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	3
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Marco Normativo	3
Marco de Referencia	3
Estructura de la Coordinación General del Consejo Federal y Regionales	5
Hallazgos y Recomendaciones	8
Opinión Auditado	8
Conclusión	9



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto: Evaluar el cumplimiento de los objetivos, organización, funcionamiento y responsabilidad del Consejo Federal Cooperativo y Mutual.

2. Alcance: Las tareas se desarrollaron en el marco de las Normas de Auditoría y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones Nº 152/2002 y Nº 03/2011 respectivamente, entre el 26 de Septiembre y el 31 de Octubre 2016, consistiendo principalmente en:

a) Evaluación de la normativa aplicable.

b) Entrevistas con funcionarios de la Coordinación General del Consejo Federal y Regionales a fin de relevar la organización y funcionamiento del mismo.

c) Se solicitó informe de los recursos humanos asignados de la Coordinación.

El presente informe abarca el período Junio de 2015 – Junio 2016., contemplando el análisis específico mediante pruebas de cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

3. Principales Hallazgos:

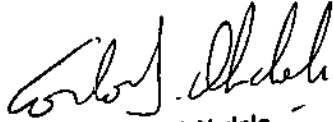
6.1 Hallazgo: Se verificó que el Consejo Federal Cooperativo y Mutual aún no ha dictado su reglamento interno.

Recomendación: El Consejo Federal Cooperativo y Mutual deberá dictar su Reglamento Interno tal como lo establece el Anexo II punto 12 del Decreto 721/00.

4. Opinión del Auditado: El presente informe fue puesto a consideración del auditado, transcribiéndose a continuación:“Con las firmas de todos los representantes de los OLC, al Reglamento Interno, se confeccionará un expediente con un Proyecto de Resolución, y un Anexo I,para que el mismo sea aprobado por el Directorio de este Instituto”.

5. Conclusión: De las tareas realizadas, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos, organización, funcionamiento y responsabilidad, se concluye que los mismos cumplen razonablemente con la normativa aplicable y con los objetivos y acciones definidas por la autoridad superior.


Dra. Roxana I. Anaise
Auditora Técnica
I.N.A.E.S.


Dr. Carlos David Abdala
Auditor Interno
I.N.A.E.S.